Al contestar cite Radicado 2025261000048966 Id: 2366912
Folios: 10 Fecha: 2025-10-15 11:44:06
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
Destinatario: DANCP - MINISTERIO DEL INTERIOR y OTROS

Bogotá D.C.

Doctor:
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ciudad.

Doctora:
ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA
Directora
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ciudad

Doctor:
ALFONSO ENRIQUE JIMÉNEZ ECHEVERRÍA
Director (e)
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ciudad.

ASUNTO: INSUMOS PROCESO DE CONVOCATORIA CONSULTA PREVIA MITU - RESOLUCIÓN NO. ST-1635 DEL 2024 DANCP

Respetados Doctores,

Por medio del presente, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. como partes del contrato interadministrativo No. 24001452 H3, cuyo objeto es la *"Asistencia técnica y administración de recursos para la construcción de la torre de control, cuartel de bomberos y terminal del Aeropuerto Alberto León Bentley de Mitú, Vaupés (VF)"*;

de manera atenta nos permitimos presentar la siguiente propuesta y hoja de ruta para la convocatoria de la consulta previa, que fue ordenada por parte de la Subdirección Técnica de Consulta Previa del Ministerio del Interior por medio de la Resolución ST-1635 proferida el 02 de diciembre de 2024, y que posteriormente fue confirmada en su totalidad por la Resolución ST-0318 del 11 de marzo de 2025 y por la Resolución No.068 de 2025.

En consecuencia, con fundamento en las cláusulas quinta y octava del negocio jurídico en referencia, le asiste a la Aeronáutica Civil como entidad contratante liderar el proceso de consulta previa, y a Findeter como entidad que presta el servicio de asistencia técnica le asiste brindar el respectivo acompañamiento en el proceso con las comunidades indígenas cobijadas por la decisión del Ministerio del Interior.

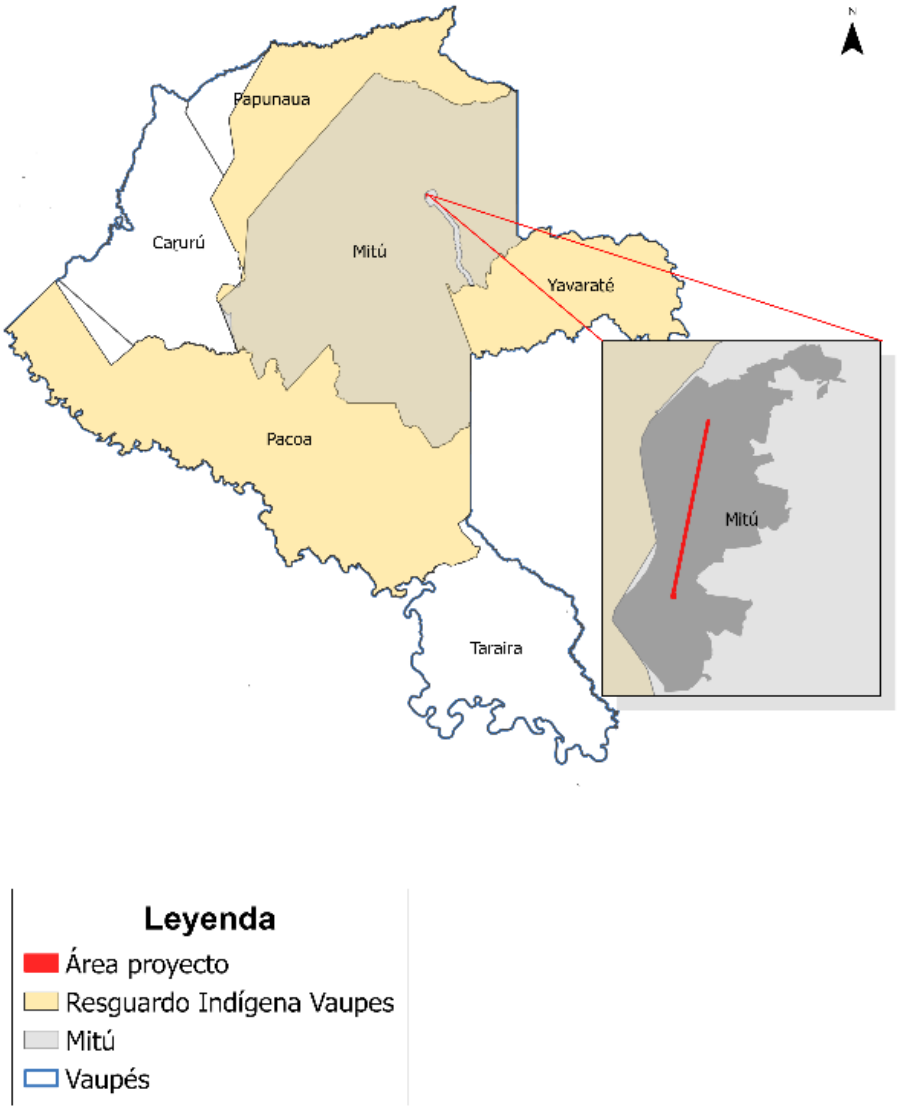
En ese sentido, de acuerdo con la decisión adoptada y confirmada por la Subdirección Técnica de Consulta Previa, se adelantó una reunión de entendimiento llevada a cabo el pasado 01 de septiembre de 2025 entre la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con el acompañamiento de FINDETER en donde se aclararon y definieron las acciones preliminares requeridas para poder adelantar el proceso de Consulta Previa, en especial para el proceso de convocatoria.

En seguimiento a lo anterior, le informamos que durante el mes de septiembre se adelantaron las visitas de campo obteniendo información relevante del territorio respecto a las organizaciones, liderazgos, representantes, esquemas de gobernanza; como se describe a continuación:

1. REUNIÓN CON LA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA GOBERNACIÓN

Se trató de espacio en donde se abordaron dos (2) temas especiales:
1.1) Alcance del proyecto consistente en el mejoramiento de la infraestructura prexistente del Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú mediante la construcción de obras como: torre de control, cuartel de bomberos y terminal, estación radar, obras de urbanismo y parqueadero; y **1.2)** el contenido de la Resolución No. ST-1635 del 2024 emitida por la DANCP. (Anexo 1. *"Reunión Oficina Asuntos Étnicos Gobernación"*).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente ilustración se podrá identificar el escenario actual entre: i) el territorio a intervenir, ii) el área del proyecto y el iii) territorio ancestral reconocido que representa el Resguardo Indígena del Vaupés (leyenda):



Elaboración propia a partir de datos IGAC 2024, ANT 2024 y DANE 2024

Bajo dicho contexto, desde la Oficina de Asuntos Étnicos de la Gobernación se aclaró que, si bien es cierto que el Ministerio del Interior es la máxima autoridad en materia de Consulta Previa, también recomendó lo siguiente:

- *"Revisar y delimitar las comunidades que realmente serán beneficiadas con la intervención que se quieren realizar, puesto que el Resguardo Parte Oriental del Vaupés abarca aproximadamente el 90% de Mitú.*
- *Respecto a los pueblos indígenas señalados en la Resolución, los mismos tienen presencia en todo el territorio y no se encuentran organizados por zonas sectorizadas, sino por comunidades. Por tanto, la representación recae en cada capitán de cada comunidad.*
- *Es fundamental contemplar en el proceso de convocatoria no solo la participación de los líderes reconocidos y registrados del Resguardo Parte Oriental del Vaupés, sino también de las asociaciones y autoridades tradicionales (capitanes) que representan a los pueblos mencionados en la resolución.*
- *Vincular a las asociaciones indígenas como garantes, mediadoras y con capacidad de convocatoria, y a las autoridades tradicionales como instancias de validación de acuerdos y toma de decisiones.*
- *Dado el carácter multiétnico de las comunidades, y de no establecer criterios de delimitación geográfica clara, se podría llegar a incluir a las 256 comunidades del resguardo en el proceso de Consulta Previa".*

En concordancia con lo anterior, a nivel comunitario se tendría inicialmente el siguiente escenario:

MAPEO SOCIAL COMUNITARIO PARTICIPATIVO

Resolución No. ST-1635 del 2024		**Información recopilada en campo**			
#	**PUEBLOS**	**#**	**AUTORIDAD TRADICIONAL**	**#**	**ORGANIZACIONES INDIGENAS**
	NOMBRE		**COMUNIDAD**		**ASOCIACIÓN**
1	CUBEO	1	MITUSEÑO URANIA	1	AATIAM
2	WANANO	2	COMUNIDAD SAN ROQUE TUCUNARE	2	AATAC
3	DESANO	3	CEIMA CACHIVERA	3	AATIZCEM
4	TUCANO	4	SAN FRANCISCO	4	ASOUDIC
5	CABIYARÍ	5	CERRITO VERDE	5	GOBIERNO PROPIO
6	TAIWANO	6	CEIMA SAN PABLO		
7	TATUYO	7	PUERTO CORRONCHO		
8	SIRIANO	8	PUERTO VAUPÉS		
9	YURUTÍ	9	MITÚ CACHIVERA		
10	BARASANO	10	DOCE DE OCTUBRE		
11	BARA	11	EL RECUERDO		
12	MACUNA	12	GERARDO VALENCIA CANO		
13	YURUTÍ – TAPUYA	13	LA LIBERTAD		
14	TUYUCA	14	TRECE DE JUNIO		
15	PISAMIRA	15	CUBAY		
16	PIRATAPUYO	16	GUAMAL		
17	MACÚ	17	GARRAFA		

18	TARIANO	18	SANTA MARTA		
19	CURRIPACO Y	19	PUERTO GOLONDRINA		
20	PIAPOCO	20	PUERTO LOPEZ		
		21	PITUNA		

**Insumo para ser revisado internamente por el Ministerio del Interior a través de sus diferentes direcciones*

Respecto al nivel organizativo de las comunidades, se cuenta con la siguiente delimitación geográfica de las asociaciones indígenas del departamento del Vaupés (Anexo 3. *"AATIS VAUPES PLANO GENERAL"*):

Elaboración propia a partir de datos Gobernación del Vaupés 2024

2. ACERCAMIENTO PRELIMINAR CON LAS ASOCIACIONES

Se realizó el acercamiento inicial mediante el cual se logró la identificación de actores locales integrantes de las comunidades ancestrales quienes se reconocen como representantes de algunas de las asociaciones identificadas por la Gobernación de Vaupés.

Derivado de lo anterior, los mismos asistentes señalaron que por tratarse de un proyecto a realizarse sobre una infraestructura ya existente; es necesario delimitar las verdaderas comunidades que podrán verse beneficiadas o impactadas de manera directa con la intervención que se pretende realizar frente a la extensión y ubicación de las comunidades indígenas existentes en el territorio y su complejidad organizativa. (Anexo 4. *"Reunión Of. Asuntos Étnicos Gob y Asociaciones"*).

Bajo este escenario los integrantes de la comunidad plantearon que las asociaciones a convocar debido a la cercanía con el proyecto serían:

ASOCIACIÓN	***COMUNIDAD***
AATIAM	MITUSEÑO URANIA
	COMUNIDAD SAN ROQUE TUCUNARE
	CEIMA CACHIVERA
AATAC	SAN FRANCISCO
	CERRITO VERDE
	CEIMA SAN PABLO
AATIZCEM	PUERTO CORRONCHO
	PUERTO VAUPÉS
	MITÚ CACHIVERA
	DOCE DE OCTUBRE
	EL RECUERDO

	GERARDO VALENCIA CANO
	LA LIBERTAD
	TRECE DE JUNIO
	CUBAY
	GUAMAL
ASOUDIC	GARRAFA
	SANTA MARTA
	PUERTO GOLONDRINA
	PUERTO LOPEZ
	PITUNA

3. ACERCAMIENTO PRELIMINAR CON REPRESENTANTES DEL GOBIERNO PROPIO

Otro de los acercamientos realizados, con el apoyo de la Gobernación a través de su Oficina de Asuntos Étnicos fue la reunión sostenida con los representante o consejero Mayor de Gobierno Propio siendo esta figura organizativa relevante dentro de la estructura política y de gestión del gran Resguardo del Oriente. Durante dicho espacio, además de reconocer la voluntad que se tiene por parte de la Aerocivil, recomendó aspectos mínimos que deberán contemplarse en el desarrollo de las sesiones de Consulta Previa que se pretende llevar a cabo (Anexo 5. *"Reunión Of. Asuntos Étnicos Gob y Gob. Propio"*).

4. AUTORIDADES TRADICIONALES

En otro de los espacios generados de articulación con la Gobernación a través de su Oficina de Asuntos Étnicos se indicó otra figura representativa de las comunidades ancestrales que corresponde a las Autoridades Tradicionales que habitan en el territorio y quienes en otras ocasiones han participado en procesos de Consulta Previa para otros proyectos.

5. PROCESO DE CONVOCATORIA

Siendo el Ministerio del Interior la máxima autoridad en materia de Consulta Previa, corresponde a la DANCP realizar la convocatoria a las comunidades y en consideración a todo lo expuesto anteriormente sugerimos respetuosamente el siguiente planteamiento para el proceso de convocatoria:

5.1. Resolución No. ST-1635 del 2024 DANCP (Ministerio del Interior)

Corresponderá al (los) representante(s) del RESGUARDO INDÍGENA PARTE ORIENTAL DEL VAUPÉS por tratarse de la comunidad registrada y reconocida en la Resolución No. ST-1635 del 2024 emitida por el Ministerio del Interior.

5.2. Asociaciones:

A continuación, relacionamos aquellos datos de los representantes identificados en campo respecto a las asociaciones que cuenta con mayor cercanía al proyecto:

ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	CONTACTO	CORREO / NOTIFICACIÓN
AATIAM	EDGAR RAUL HENANDEZ GOMEZ PRESIDENTE	1.006.964.600	3222007694	1006964600edgar@gmail.com
AATAC	ADRIAN ABELINO PERDOMO RODRIGUEZ PRESIDENTE	1.125.468.992	3042363291	zonaaatac@gmail.com
AATIZCEM	JOHN JAIDER MEDELLIN RESTREPO PRESIDENTE	1.125.471.342	3203457745	aatizcem@gmail.com
ASOUDIC	JHON FREDY ARANGO PRESIDENTE		3006351850	asociacionudic@gmail.com

5.3. GOBIERNO PROPIO:

Figura organizativa relevante dentro de la estructura política y de gestión del gran Resguardo del Oriente. A partir del trabajo de campo, se tiene la siguiente información organizativa y representativa de esta figura:

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	CONTACTO	CORREO / NOTIFICACIÓN
GOBIERNO PROPIO ESTRUCTURA POLÍTICA Y DE GESTIÓN DEL GRAN RESGUARDO PARTE ORIENTAL	SIMON VALENCIA LOPEZ CONSEJERO MAYOR	18.200.671	3166524896	gpvaupes@gmail.com
	JESUS PEDRERO CONSEJERO DE SALUD	18.200.464	3144475155	
	JOSE GONZALEZ CONSEJERO DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA INDIGENA	18.201.066	3616542	
	ALFONSO GONZALEZ VARGAS CONSEJERO EDUCACIÓN		3133885146	

5.4. AUTORIDADES TRADICIONALES

Derivado del trabajo de campo, se tiene la siguiente información organizativa y representativa de esta figura:

COMUNIDAD	NOMBRE DEL CAPITAN	CEDULA	CONTACTO
MITUSEÑO URANIA	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ	1.125.477.346	3103173542
COMUNIDAD SAN ROQUE TUCUNARE	ALCIFABIO NEIRA	1.125.474.754	3125312624
CEIMA CACHIVERA	GUILLERMO CASTAÑEDA	18.205.333	
SAN FRANCISCO	WILLIAM RODRIGUEZ MEJIA	18.205.251	SIN TELEFONO
CERRITO VERDE	OSWALDO HERNANDEZ	18.203.947	3203048898
CEIMA SAN PABLO	GUSTAVO BELARMINO VALENCIA	18.203.909	3114471814
PUERTO CORRONCHO	TANIA VANESA RODRIGUEZ		3138469735
PUERTO VAUPÉS	FABIO MARTINEZ		3115746976
MITÚ CACHIVERA	MARIA NELLY GALVIS		3235855154
DOCE DE OCTUBRE	LIBARDO ALONSO LOPEZ		3505015144
EL RECUERDO	JOSE GONZALEZ TORRES		3133616542
GERARDO VALENCIA CANO	LUIS ALBEIRO VARGAS		3134511628
LA LIBERTAD	JEMMY HERNANDEZ MUÑOZ		3508274000
TRECE DE JUNIO	DANNY A RODRIGUEZ		3143316872
CUBAY	FRANCY RESTREPO		3137833675
GUAMAL	CONSTANTINO RAMIREZ		3229261001
GARRAFA	En verificación		
SANTA MARTA	En verificación		
PUERTO GOLONDRINA	En verificación		
PUERTO LOPEZ	En verificación		
PITUNA	En verificación		

6. PROPUESTA DE CRONOGRAMA:

Así mismo, conforme a los diferentes espacios sostenidos en territorio se propuso de manera tentativa el siguiente cronograma, con la claridad que dicha propuesta estaría supeditada a la aprobación y disponibilidad humana, administrativa y financiera por parte de la DANCP del Ministerio del Interior:

	CRONOGRAMA - CONSULTA PREVIA MITÚ	
DIAS ESTIMADOS:	DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 8 DE NOVIEMBRE 2025	
LUGAR:	MALOCA IPANORÉ	
UBICACIÓN :	SE ENCUENTRA EN LA COMUNIDAD CEIMA CACHIVERA A 10 KM DE MITÚ	
ETAPAS	***ACTIVIDADES***	***FECHAS***

COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN	MESAS DE TRABAJO EN CAMPO (AEROCIVIL, SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y ASOCIACIONES)	DEL 11 AL 13 DE SEPTIEMBRE 2025
	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (DANCP, MIN INTERIOR)	DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
	CONVOCATORIA (DANCP)	DEL 1 AL 8 DE OCTUBRE 2025
	PROCESO CONTRACTUAL PARA GASTOS LOGÍSTICOS	DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE 2025
PRECONSULTA	SESIÓN 1	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONSULTA PREVIA - IDENTIFICAIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO	SESIÓN 2	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
ESPACIO AUTÓNOMO DE LAS COMUNIDADES	SESIÓN SOLICITADA SOLO PARA LAS COMUNIDADES	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONSULTA PREVIA - FORMULACIÓN DE ACUERDOS	SESIÓN 3	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONSULTA PREVIA - PROTOCOLIZACIÓN	SESIÓN 4	8 DE NOVIEMBRE DE 2025

Conforme a lo expuesto, es pertinente indicar que con la presente propuesta se da cumplimiento a la resolución No. ST – 1635 del 02 de diciembre de 2024 confirmada por la Resolución No.068 de 25 de julio de 2025, en la que se resolvió:

> *"(...) PRIMERO. Que PROCEDE la consulta previa con el RESGUARDO INDÍGENA PARTE ORIENTAL DEL VAUPÉS perteneciente al Cubeo, Wanano, Desano, Tucano, Cabiyarí, Taiwano, Tatuyo, Siriano, Yurutí, Barasano, Bara, Macuna, Yurutí – Tapuya, Tuyuca, Pisamira, Piratapuyo, Macú, Tariano, Curripaco y Piapoco, constituido por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) mediante la Resolución Número 086 de julio 27 de 1982. ampliado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) mediante el Acuerdo Número 304 del 17 de abril de 2013 y nuevamente ampliado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Acuerdo Número 378 del 10 de julio de 2024, para el proyecto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS", localizado en jurisdicción del municipio de Mitú, en el departamento de Vaupés, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo"*

Resulta necesario precisar que las fechas expuestas anteriormente, si bien sirven de insumo para adelantar la convocatoria, son de carácter tentativo por cuanto

se encuentran sujetas a las gestiones que adelante el Ministerio del Interior en el marco de sus competencias a partir de la radicación del presente documento. En ese sentido, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 2893 de 2011 corresponde al Ministerio liderar la convocatoria y participación de las comunidades, previa verificación de las mismas a través de sus subdirecciones.

Finalmente, las partes del contrato interadministrativo No. 24001452 H3 quedamos atentas para conocer la información consolidada de líderes, representantes, comunidades, organizaciones que se convocarán a la Consulta Previa, para adelantar las acciones y gestiones presupuestales, logísticas y administrativas que sean requeridas.

Cordialmente,

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora de Operaciones Aeroportuarias
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Anexo: Acta de reunión 11-09-2025 Of. Asunto Étnicos Gobernación
Acta de reunión 12-09-2025 Gob y Asociaciones
Acta de reunión 12-09-2025 Gob y Gobierno Propio
Delimitación Geográfica Asociaciones Indígenas Vaupés (Plano General Gobernación)
Constancia Oficia Asunto Étnicos

Revisó: Carolina Martinez – Apoyo social - Dirección de Operaciones Aeroportuarias
Camilo Vélez Silva – Abogado - Secretaria de Servicios Aeroportuarios
Monica Adarme Manosalva – Abogada - Secretaria de Servicios Aeroportuarios